

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00462-00 (ejecutivo)

Se rechaza de plano el recurso de reposición interpuesto contra la sentencia de fecha doce (12) de mayo del presente año, como quiera que esta providencia no es susceptible de dicho recurso.

En el efecto devolutivo se concede el recurso de apelación interpuesto por el ejecutante contra la citada providencia, en consecuencia, por secretaría, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 322, remítase el link del expediente al correo electrónico dispuesto para tal efecto por parte de la Oficina de Apoyo Judicial, para que sea repartida entre los Jueces Civiles del Circuito de Bogotá para lo de su cargo. Ofíciase.

NOTÍFIQUESE


MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ